I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la **constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con numero de bitacora: 12/LS-0135/06/25** y clave de registro: **INE/CITES/DGVS-EP-P-0030-GRO/00.**

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas **2.**

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **11 de julio de 2025 ; número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV . Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

Oficio número: ORG.UARRN.0522/2025

Bitácora: 12/LS-0135/06/2025
Folio: 000469

Asunto: Actualización de PIMVS, Plan de manejo en Psitácidos.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.
Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

Lic. Luis Alfonso Zertuche Alegre.
Apoderado Legal del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre (PIMVS), denominado **Delfiniti de México**, con domicilio para oír y

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticinco, con número de bitácora 12/LS-0131/06/25, mediante el cual solicita **la actualización del plan de manejo del Género *Psitácidos*** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado **"Delfiniti de México"**, con domicilio en lote anexo 6B, Zona Hotelera 1, Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. Al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracción VI y 35 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2022; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Oficina de Representación en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticinco.

Esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, **APRUEBA** y **AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LOS EJEMPLARES DEL GÉNERO PSITÁCIDOS, en la modadalidad de Espectáculo Público Fijo, DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA (PIMVS)**, denominado **Delfiniti de México**, con número de registro **INE/CITES/DGVS-EP-P-0030-GRO/00**, de conformidad a la siguiente **relación de especies**:

No.	Nombre científico	Nombre común	Marcaje (identificación)	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	***Ara ararauna***	Guacamaya	Chip 104*027*803 (Lupe)	-00-	-01-	-00-	**-01-**
2	***Ara ararauna***	Guacamaya	Chip 147*047*360 (Carmelo)	-01-	-00-	-00-	**-01-**
3	***Ara ararauna***	Guacamaya	Anillo MA8YD13Y (Merry)	-00-	-01-	-00-	**-01-**
4	***Cacatua alba***	Cacatúa	Anillo AMAFL9835 (Coco)	-01-	-00-	-00-	**-01-**
Total				-02-	-02-	-00-	**-04-**

Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341004 www.semarnat.gob.mx

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Oficio número: ORG.UARRN.0522/2025

Bitácora: 12/LS-0135/06/2025
Folio: 000469

Asunto: Actualización de PIMVS, Plan de manejo en Psitácidos.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.
Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

La Constancia de Registro inicial del PIMVS, tiene considerado los objetivos específicos de Protección, Conservación, Investigación, Reproducción, Rescate, Rehabilitación, Exhibición, Educación Ambiental, Aprovechamiento Extractivo y No Extractivo del "Predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural"; en la presente Autorización de Actualización, **se otorga una vez que ha dado cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable y aprobado el plan de manejo presentado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre;** otorgándose los objetivos específicos para la **Exhibición y Recreación, con actividades de toma de fotografías y videos, así como la interacción de los ejemplares con los visitantes, siempre y cuando dichas actividades sean supervisadas por el entrenador, responsable técnico o la persona designada por el Titular o Representante Legal,** con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Vida Silvestre. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. Por último, hago de su conocimiento que al adquirir ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, deberá solicitar la documentación que ampare la legal procedencia de los mismos al adquirirlos y conservarla durante su posesión.

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Oficina de Representación en Guerrero.

Ing. Armando Sánchez Gómez.

C.c.p. MVZ y M.C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.-Presente.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. Para su conocimiento.

2025 Año de La Mujer Indígena